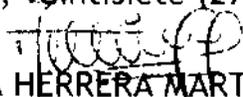




CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el presente proceso de restitución de inmueble arrendado, informándole de la solicitud de reprogramación de las audiencias que tratan los artículo 372 y 373 del C. G. P., agenciada por la parte demandante. Sírvase proveer.
Zipacón, veintisiete (27) de septiembre de 2021.-


MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria,

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON - CUNDINAMARCA. Zipacón, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Civil - Restitución de Bien Inmueble Arrendado
RAD. 2019-000101-00
Demandante: JULIA ELIZABETH TORRADO ANGARITA
Demandados: RICAURTE GAONA AMAYA

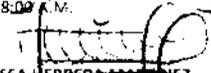
Vista la constancia secretarial que antecede, se DISPONE:

Aplazase la audiencia programada para realizarse el día 30 de septiembre de 2021, y en consecuencia se señala el día Doce (12) del mes de Octubre del año 2021, a la hora de las dos (2:00 P.M.) para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P, por tratarse de un asunto de mínima cuantía, la cual se llevará a cabo de manera PRESENCIAL.

Se le advierte a las partes que deben presentarse a la secretaria del Juzgado, a la hora señalada, para rendir interrogatorio, a la conciliación y los demás actos relacionados con la audiencia. La no comparecencia injustificada les acarreará las sanciones previstas en la ley. Así mismo, prevéngase a las partes para que en la diligencia presenten los documentos y, hagan comparecer a los testigos que pretendan hacer valer.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA
SE NOTIFICA POR ESTADO No 035 La presente providencia
En la fecha hoy <u>28 SEP 2021</u> siendo las 8:00 A.M.
 MELISSA HERRERA MARTINEZ SECRETARIA